

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR  
Dirección General de Comunicación Social

25-10-19



Ref: DGCS/SI/DEN/537

Asunto: Respuesta contestación a  
requerimiento de cese.

En relación a su escrito recepcionado en esta Dirección General el 3 de octubre de 2019 con Nº de Registro General 201996000062828, en el que responde al requerimiento de cese de emisiones en la frecuencia 96.9 MHz recepcionadas en la localidad de Écija del servicio de comunicación audiovisual radiofónico identificado como «La Jungla FM», ponemos en conocimiento lo siguiente:

Le informamos que esta Dirección General no se encuentra tramitando, en la actualidad, un procedimiento administrativo que pudiera afectar a sus intereses. El escrito de requerimiento de cese forma parte de las actuaciones previas que se realizan en el marco de la potestad inspectora.

Por ello, le aclaramos que la Dirección General de Comunicación Social, hasta la fecha, no ha determinado la apertura de procedimiento administrativo alguno de esta naturaleza, en el que usted pudiera ostentar legitimación para ejercer los derechos inherentes a la condición de denunciado y/o interesado, como confirma el hecho de que, hasta el momento, no le haya sido notificado ningún acuerdo de iniciación en tal sentido. Por consiguiente, entendemos que todas las peticiones que formula a este respecto, a la fecha de remisión de la presente, resultan improcedentes.

No obstante, se ha constatado el cese de las mencionadas emisiones, con lo cual quedan archivadas las actuaciones en este sentido.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00

Código:	43Cve978J983VCdQtXgluuezSIq5c	Fecha	16/10/2019
Firmado Por	MARTA OLEA MERINO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/1

